



# BOLETÍN JURÍDICO

## Nº VII



**Centro de Libertad Religiosa**

Facultad de Derecho

Pontificia Universidad Católica de Chile

JUNIO 2006



# ÍNDICE GENERAL

	<b>I</b>	
<b>Editorial</b> .....		3

	<b>II</b>	
<b>Nuevas Normas Jurídicas</b>		
A. Leyes Publicadas .....		8
B. Normas Reglamentarias Recientemente Publicadas.....		8
C. Proyectos de Ley en Trámite		
<i>i. Proyectos Boletín Jurídico N° VII</i> .....		12
<i>ii. Síntesis Descriptiva Proyectos de Ley</i> .....		20

	<b>III</b>	
<b>Estado de Avance Proyectos de Ley Boletines I al VII</b> .....		36

# I

## Editorial

En el presente boletín incluimos las normas jurídicas publicadas, así como los proyectos de ley presentados, durante el mes de junio.

Entre los proyectos de ley destacamos, por su importancia, aquellos relativos al derecho a la vida y a la salud, que persiguen garantizarlos con mayor amplitud, así como enfrentar las dificultades surgidas en la prestación de servicios en este ámbito. El resguardo del paciente frente a eventuales conductas de ensañamiento terapéutico, parece ser una materia que ocupará la atención del legislador en el futuro cercano.

El derecho a la vida se encuentra a la base de toda posibilidad de reconocimiento de la libertad religiosa, por lo que conviene recordar, como lo ha hecho en su intervención, ante el Consejo de la ONU para los Derechos Humanos, el arzobispo Silvano Tomasi <sup>1</sup>, que «el respeto de la dignidad humana --“que da igual valor a los individuos (nacidos o concebidos)”-- es la base común y el componente necesario sobre el que la familia humana puede fundar» la promoción eficaz «de los derechos humanos».<sup>2</sup>

Recomendamos prestar atención a los diversos proyectos de ley, enviados al Congreso Nacional como consecuencia del movimiento de los estudiantes secundarios, que se refieren al derecho a la educación y su calidad, así como a la reciente modificación del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educacionales de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación. Preocupado por el devenir de la legislación nacional en esta materia, el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile ha emitido una declaración pública el 17 de julio pasado.

La presentación de dos proyectos de ley que introducen la objeción de conciencia en orden a conseguir la exención del servicio militar para el objetor, pudiendo invocarse motivos religiosos, entre otros, traerá consigo

---

<sup>1</sup> *Observador permanente de la Santa Sede ante las Oficinas de la ONU en Ginebra, el pasado 29 de junio.*

<sup>2</sup> *www.zenit.org.*

próximamente el estudio y debate respecto al contenido y las consecuencias de la libertad de conciencia, consagrada en la Constitución Política de 1980.

En cuanto a las normas jurídicas recientemente publicadas, destacamos la protección de los objetos religiosos asociados a la celebración de Cuasimodo, que incide en un ámbito de gran interés para el Centro de Libertad Religiosa, cual es la protección del patrimonio artístico y cultural asociado a esta última.

En este número incluimos una tabla que permitirá, a nuestros lectores, conocer el actual estado de tramitación de todos los proyectos de ley informados por el Boletín Jurídico, desde su primer número, aparecido en octubre del año pasado.

Ampliando la información sobre la visita del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad, al Centro de Libertad Religiosa, reproducimos la cobertura que hizo *Derecho UC* al respecto.

En caso de no haber recibido alguno de los boletines anteriores, puede solicitarse a **celir@uc.cl** y les será enviado a su dirección de correo. Tratándose de nuestros nuevos suscriptores les ofrecemos proporcionarles, del modo indicado, los seis números publicados hasta la fecha (Octubre 2005- Mayo 2006).

Agradecemos a nuestros suscriptores su apoyo, así como el interés que nos han manifestado por las investigaciones y estudios que desarrolla nuestro centro, y los invitamos para que continúen haciéndonos llegar sus aportes y sugerencias para el Boletín Jurídico CELIR UC.

René Cortínez Castro, S. J.  
Editor



# DERECHOUC

## El Centro de Libertad Religiosa Derecho UC: una conexión necesaria con la Iglesia

**Creado en 2005, el Centro aspira a fortalecer la investigación ecuménica como prioridad de la Iglesia.**

Un nuevo centro de estudios perteneciente a nuestra facultad ha venido produciendo noticias desde el año pasado. Se le conoce por su curiosa sigla: el CELIR. ¿En qué consiste este núcleo de estudios, el Centro de Libertad Religiosa?

Su directora, la profesora Derecho UC Ana María Celis, Doctora en Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana, explica que el centro busca promover el derecho fundamental de la libertad de conciencia y religión, y asumir la responsabilidad que a la UC le corresponde en los temas relacionados con la manifestación de las distintas creencias.

Explica que luego de años de trabajo en el equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, se resolvió dar una estructura permanente a este tipo de trabajo.

Se pensó así al CELIR como una entidad dependiente de la Univer-

sidad, con la intención de asumir el trabajo desde una perspectiva académica: la investigación, docencia y extensión de la libertad religiosa, y no meramente como un servicio anexo a nuestra Iglesia. Junto con esto, el CELIR se propone remarcar la importancia del ecumenismo como parte de la Iglesia Católica, y pretende hacer que la UC lidere en la promoción del diálogo.

Para Ana María Celis, el CELIR goza de una mística "exquisita" entre docentes y ayudantes, gracias a lo cual el trabajo se ha hecho mucho más llevadero. Define libertad religiosa al "derecho que consagra el artículo 19 número 6 de la Constitución, de ejercicio de todos los cultos, que se puedan manifestar en la vida cívica" como lo explica su directora, quien continúa: "la Iglesia Católica se pronuncia sobre la libertad religiosa afirmativamente, pasando de una sola verdad, a reconocer y trabajar con otras manifestaciones, otras culturas, reconociendo un patrimonio común".

El primer problema del cual el CELIR se hace cargo es la dificultad de los Obispos en el seguimiento de las leyes de interés para la Iglesia Católica, particularmente en los temas que el Papa Benedicto XVI pone especial atención por su trascendencia como la Dignidad y tutela de la Vida Humana y el matrimonio heterosexual. Estos temas, sin ser propiamente religiosos, son de interés para la Iglesia e intransables por ella en la vida política y pública en general.

El principal producto que emana del CELIR es el Boletín Jurídico, el cual cuenta con la aprobación de todos los obispos chilenos. Es así un aporte intra eclesial: informa al episcopado todos los proyectos de ley en materia religiosa, las materias relacionadas a la dignidad humana. Junto con esto realiza jornadas de carácter académico como las que se realizaron recientemente con el profesor Silvio Ferrari y las llamadas Jornadas de Religión y Participación Ciudadana



ANA MARÍA CELIS:  
La doctora en Derecho  
Canónico nos cuenta  
sobre sus proyectos.

~~Todo el equipo docente del centro, René Cortínez, Silvio Ferrari, Ana María Celis y María Elena Pimstein.~~



Llegamos a la oficina de la profesora Ana María Celis, en el tercer piso de la Facultad, y hay libros por doquier. Viene llegando de un seminario sobre Libertad Religiosa en Argentina y aprovechó la ocasión para traer buenos libros. Conocida por su gran simpatía, Anita nos cuenta que en aquel acto académico tuvo la oportunidad de reencontrarse con antiguos amigos y académicos que hoy son destacados juristas.

Nuestra entrevistada trabaja junto a otros académicos de Derecho UC, siendo su mano derecha la profesora de Derecho Canónico María Elena Pimstein, y también el hermano jesuita René Cortínez,, además profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado.

## Nuncio Apostólico visita nuestra Facultad

**El Centro de Libertad Religiosa recibió al Monseñor Aldo Cavalli en un coloquial desayuno, para después llevarlo a conocer las dependencias de la Facultad.**



**Todo el Centro de Libertad Religiosa (CELIR) durante la visita del Nuncio Apostólico. Ana María Celis, Monseñor Aldo Cavalli, Álvaro Aedo, René Cortínez, María Elena Pimstein, Cristián Silva, María Angélica Masia, Denisse Sabat, Laura Aguirre, Matías Aránguiz, Maurizio Sovino.**

En un ambiente muy distendido, el CELIR, recibió durante este trimestre al Nuncio Apostólico, Monseñor Aldo Cavalli, con un acogedor desayuno en la Sala de Reuniones del Decanato.

El encuentro tuvo como objetivo presentarle a Monseñor Cavalli el recién creado Centro de Libertad Religiosa, los proyectos que tiene, que ha hecho, y por cierto escuchar el consejo de un

hombre de experiencia y autoridad como el Nuncio.

El desayuno se extendió desde 10 de la mañana hasta las 12 de la tarde, tiempo en el cual el Nuncio entregó valiosas experiencias, traspasó los mejores consejos y entregó su bendición al CELIR.

Después de esto se le invitó a recorrer las dependencias de la Facultad, biblioteca, tercer piso, patio de Derecho. El Nuncio conoció así a todos los que circulaban por estos lugares: profesores, alumnos, administrativos, etc. Con cada uno se hizo el tiempo para saludarlo, y no faltó quien se quedara con un recuerdo de su visita. Esta vez fue la Mati a quien le regaló un Rosario del Papa.

La visita del Nuncio de Su Santidad a la Facultad de Derecho reviste una doble importancia para nuestras actividades académicas.

Por una parte es una oportunidad para acercarnos a los criterios y enseñanzas de la Iglesia en materia de libertad religiosa, y por otra nos permite ofrecer un momento de cortesía a quien es el representante diplomático del Vaticano en nuestro país.

Monseñor Cavalli demostró en todo momento afabilidad y cariño a todos los estamentos de la Facultad. En particular llamó la atención su sencillez al saludar a los administrativos y alumnos que, enterados de su visita, quisieron participar de este contacto.

**Profesora María Elena Pimstein, asesora del CELIR, centro que ofició de anfitrión de la visita del Nuncio.**





## II

### Nuevas Normas Jurídicas

#### A. Leyes Publicadas

**Ley 20.110**  
**Modificación del plazo de entrada en vigencia de la ley 20.084, sobre**  
**responsabilidad penal juvenil.<sup>3</sup>**

Diario Oficial: 1 de junio de 2006.

Cambia de seis a dieciocho meses el plazo para la entrada en vigencia de la ley sobre responsabilidad penal juvenil, para que ésta tenga vigor a contar del 8 de junio del año 2007. El fundamento de la postergación expresado en el mensaje es disponer de más tiempo para realizar todos los ajustes requeridos por el sistema, en cuanto a la coordinación, inversión en infraestructura, financiamiento, regulaciones específicas y, capacitación, entre otros. Según el Ejecutivo, esto asegura la mejor puesta en marcha del nuevo sistema de enjuiciamiento y sanción de los adolescentes infractores de ley penal, tanto por parte del Gobierno, como del Ministerio Público y del Poder Judicial.

#### B. Normas Reglamentarias Publicadas

**Decreto Supremo 533 del Ministerio del Interior.**  
**Crea la Comisión Asesora Presidencial para la formulación y ejecución**  
**de las políticas de derechos humanos.**

Diario Oficial: 6 de junio de 2006.

"La Comisión tiene por función asesorar a la Presidenta de la República en el estudio y ejecución de las políticas de derechos humanos referidos a las acciones y programas de apoyo y reparación a las víctimas de violación de derechos humanos y a sus familiares, especialmente a las familias de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos y en la identificación de acciones y medidas que el gobierno, dentro de su ámbito de competencia y como colaborador de la acción de la justicia, pueda impulsar para contribuir al avance en las situaciones todavía pendientes relativas a ubicación de las personas detenidas o secuestradas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 y de la identificación de los restos de quienes fueron inhumados ilegalmente. La Comisión dura por un año, prorrogable, y se disuelve automáticamente con la entrega del informe final..."

---

<sup>3</sup> Cfr. *Boletín Jurídico N° VI CELIR UC, Abril/Mayo 2006, Novedades Legislativas, letra C. Proyectos de Ley Recientemente Aprobados. Pág. 7.*

**Decreto Supremo 670 (exento) del 26 de mayo de 2006, del Ministerio de Educación.**

**Declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico seis objetos representativos de la Fiesta del Cuasimodo.<sup>4</sup>**

Diario Oficial: 9 de junio de 2006.

Declara Monumentos Nacionales, los siguientes objetos:

Coche de paseo

Propietario: Cuasimodo de Talagante de la Parroquia Inmaculada Concepción.

Lugar en que se conserva: Enrique Alcalde 1074, Talagante

Custodia de Madera

Propietario: Parroquia Niño de Dios de Malloco

Lugar en que se conserva: Balmaceda 056, Malloco

Palio

Propietario: Templo Votivo de Maipú

Lugar en que se conserva: Templo Votivo de Maipú. Carmen 1750, Maipú

Esclavina 1

Propietario: Moisés Guajardo Amesties

Lugar en que se conserva: Avda. San Miguel 0110, Colina

Esclavina 2

Propietario Domingo Segundo Ortiz

Lugar en que se conserva: Santa Filomena Sitio 30, Colina

Esclavina 3

Propietario: Juan Francisco Martínez González

Lugar en que se conserva: Domingo Silva 197, Colina

**Resolución 853 (exenta) del Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, Intendencia Región Metropolitana de Santiago.**

**Autorización a Fundación Ortodoxa San Nectario para efectuar Colecta Pública.**

Diario Oficial: 20 de junio de 2006.

Con fecha 4 de mayo se autorizó a la Fundación Ortodoxa San Nectario para efectuar colecta pública el 4 de julio en la Región Metropolitana. Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a la atención de niños autistas y con trastornos de aprendizaje y a sus familias.

<sup>4</sup> Cfr. Boletín Jurídico N° VI CELIR UC, Abril/Mayo 2006, Actualidad Jurídica, letra A. Pág. 27.

**Decreto Supremo (exento) 1.880 del Ministerio de Justicia.  
Concede Personalidad jurídica y aprueba estatutos a Corporación Laica de  
desarrollo cultural y social de Chillán "Rector Juvenal Hernández Jaque".**

Diario Oficial: 20 de junio de 2006.

Concede personalidad jurídica a la entidad denominada Corporación Laica de desarrollo cultural y social de Chillán "Rector Juvenal Hernández Jaque", con domicilio en la Provincia de Ñuble, Octava Región Bío-bío. Aprueba los Estatutos en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de 26 -01-2004, 11-04-2005 y 27 y 31 de octubre de 2005 y 01- 03-2006 ante los Notarios Públicos: Chillán, Luis Solar Bach interino de la 2ª Notaría de Chillán, la primera y las últimas ante Joaquín Tejos Henríquez.

**Decreto Supremo 50 del Ministerio de Educación.  
Modifica Decreto Supremo 524 sobre Reglamento General de organización  
y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos  
Educativos de Educación Media, reconocidos oficialmente por el  
Ministerio de Educación.**

Diario Oficial: 21 de junio de 2006.

Modifica el decreto supremo sobre el Reglamento de Organización de los C.C.A.A. de 1990 respecto la participación de los alumnos en ellos y su funcionamiento. Como disposición general, incorpora a los alumnos de quinto a octavo básico a estos órganos y establece la imposibilidad de negar la constitución o funcionamiento de los C.C.A.A. Extiende la conformación de la Asamblea General a todos los alumnos pertenecientes al segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media que participan en ella y le quita la facultad de elegir la Directiva del C.C.A.A., pudiendo sólo convocar a su elección. Con relación a la Directiva, se extiende el plazo para su elección y se añade la obligación de convocar al Consejo de Delegados de Curso por lo menos una vez al mes. Debe también designar dos asesores docentes para que colaboren con el C.C.A.A., siendo obligación del sostenedor y de la Dirección del establecimiento adoptar las medidas necesarias para ellos puedan efectivamente trabajar con los alumnos. Por último, regula minuciosamente el reglamento interno que se debe dictar, el cuál tiene que ser aprobado por la Asamblea General, al igual que la cuenta de gestión anual del Centro.

**Decreto Supremo (exento) 1.899 del Ministerio de Justicia.  
Concede Personalidad Jurídica y aprueba estatutos a Fundación Tierra  
Santa en Chile de Santiago.**

Diario Oficial: 23 de junio de 2006.

Domicilio: Provincia de Santiago, Región Metropolitana.  
Estatutos: Escritura Pública de 3 de noviembre de 2005 y de 6 de abril de 2006 otorgadas ambas en la Notaría Pública de Santiago de Eduardo Avello Concha.

**Extracto 06-RD 85195 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**

Diario Oficial: 23 de junio de 2006.

Solicitud ante Subsecretario de Telecomunicaciones presentada por Congregación Evangélica de Cristo Rut: 65.071.060-6, para modificar concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura para la comuna de San Miguel señal distintiva XQJ-089 otorgada por Decreto Supremo N° 207 de 25 de mayo de 2004 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones a objeto de cambiar de ubicación la planta transmisora y cambiar características técnicas del sistema radiante.

**Decreto Supremo 1817 del Ministerio de Justicia.  
Concede Personalidad Jurídica y aprueba estatutos a Corporación  
Asociación Regional de adultos mayores Padre Antonio Ronchi de la XI  
Región de Aysén.**

Diario Oficial: 24 de junio de 2006.

Concede personalidad jurídica a la entidad denominada Corporación Asociación Regional de adultos mayores Padre Antonio Ronchi de la XI Región de Aysén. Sus estatutos constan en las escrituras públicas de 17-11-2003 y 22-07-2005 ambas otorgadas en la Notaría Pública de Coyhaique de don Luis Osvaldo Barrías, suplente de don Julio Angulo Matamala (la primera) y la última, en la Notaría Pública de doña Ana María Barría Pérez, suplente de don Teodoro Patricio Durán Palma.

### C. Proyectos de Ley en Trámite

- i. *Proyectos Boletín Jurídico N° VII  
(De 01/06/2006 a 30/06/2006)*

### DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

- *Derecho a la Vida*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>N° BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Reforma la Constitución Política de la República en lo relativo al derecho a la vida, destinado a garantizar que nadie podrá ser privado de la misma	4247-07	P.Araya E. Díaz C. Goic J. Mulet S. Ojeda C. Olivares J. Sabag A. Sepúlveda G. Silber M. Venegas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.
Proyecto de ley que establece el derecho a la muerte digna	4271-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin Urgencia.
Establece la garantía constitucional del derecho a la libertad sexual y reproductiva	4277-07	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.

- *Derecho a la Protección de la Salud*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Proyecto de ley sobre trasplante y donación de órganos	4268-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.
Prohíbe condicionar la atención de salud o exigir instrumentos mercantiles para garantizar su pago	4269-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.
Proyecto de ley sobre derechos de los pacientes	4270-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.
Proyecto de reforma constitucional que modifica la garantía constitucional del derecho a la salud	4275-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.

- *Derecho a la Educación*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Modifica el artículo 20 de la Constitución Política de la República con el objeto de incluir el derecho a la educación entre aquellos cuya privación, perturbación o amenaza faculta para interponer recurso de protección	4219-07	R. Aedo G. Becker M. Bertolino F. Chahuán R. Martínez C. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Reforma constitucional que establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación	4222-07	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.
Deroga la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza	4223-04	M. Espinosa C. Jarpa F. Meza I. Paredes J. Pérez A. Robles F. Rossi A. Sule S. Venegas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin urgencia.
Modifica la Ley 19.496, estableciendo la proporcionalidad del pago a los servicios prestados por las instituciones de educación superior	4226-03	P. Araya E. Díaz C. Goic J. Mulet S. Ojeda C. Olivares J. Sabag R. Sepúlveda M. Venegas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo. Sin urgencia.
Reduce el número de alumnos por curso	4255-04	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin urgencia.

- *Libertad de Conciencia*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Introduce la objeción de conciencia como causal de exclusión del cumplimiento del Servicio Militar	4235-02	J. Burgos F. Encina J. Godoy A. Leal J. Pérez G. Silber	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Defensa Nacional. Sin urgencia.
Sobre objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio y creación del Servicio Ciudadano Alternativo	4249-02	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Defensa Nacional. Sin urgencia.

- *Libertad de Trabajo y Su Protección*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Precisa la obligación del Superintendente de Bancos de respetar las disposiciones legales en materia de descanso laboral	4224-13	C. Goic A. Leal F. Meza A. Muñoz I. Paredes E. Tuma	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin urgencia.
Concede permiso a trabajadores que sufren el fallecimiento de un hijo o su cónyuge	4236-13	S. Aguiló R. Alinco A. De Urresti M. Díaz F. Meza C. Pacheco I. Paredes D. Pascal R. Sunico	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin urgencia.



<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Establece la obligatoriedad de exámenes psicológicos a profesionales y personal de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que realice sus funciones directamente con menores	4262-18	J. Burgos G. Duarte P. Galilea J. C. Latorre R. León J. M. Ortiz E. Saffirio G. Silber M. Venegas P. Walker	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia.

- *Derecho de Reunión*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Reforma constitucional que establece que la autorización de reuniones en calles, plazas y demás lugares públicos se rija por la ley, así como disponer que el ejercicio del derecho a reuniones no podrá implicar la lesión de los demás derechos constitucionales.	4231-07	A. Cardemil M. A. Cristi J. Dittborn M. Forni M. García N. Monckeberg C. Monckeberg G. Uriarte A. Vargas F. Ward	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.

## DERECHO PENAL

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Aumenta las penas en el caso de tomas o delitos de usurpación	4225-07	A. Cardemil M. A. Cristi M. Forni N. Monckeberg I. Moreira C. Nogueira J. Ulloa G. Uriarte P. Walker F. Ward	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.
Modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de participación en manifestaciones o actos públicos, ocultando la identidad mediante capuchas, embozo, pasamontañas u otro medio semejante	4232-07	A. Cardemil F. Chahuán M. A. Cristi J. Dittborn E. Eluchans M. Forni R. García C. Monckeberg G. Uriarte A. Vargas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.
Modifica el artículo 456 bis nº 2, del Código Penal, para extender la agravante de responsabilidad en el caso de ser la víctima niño, anciano, inválido o persona en manifiesto estado de inferioridad	4242-07	A. Cardemil F. Chahuán P. Galilea R. García R. Martínez C. Monckeberg N. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Modifica el artículo 12 N° 15 del Código Penal para precisar que la circunstancia agravante de responsabilidad que establece dicho número, procederá por el sólo hecho de que el culpable haya sido condenado anteriormente por delitos que merezcan igual o mayor pena	4243-07	M. Bertolino A. Cardemil F. Chahuán P. Galilea R. García R. Martínez C. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.
Modifica el n° 6 del artículo 10 del Código Penal, con el objeto de ampliar la eximente de la legítima defensa en los delitos de violación de un menor de 14 años, delitos de connotación sexual y lesiones graves	4247-07	A. Cardemil F. Chahuán P. Galilea R. García C. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.
Agrava las sanciones por maltrato, lesiones y abandono de menores, y tipifica el delito de administración de sustancias peligrosas a los mismos	4272-07	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.

## FORMACIÓN DE LEY Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Facilita la convocatoria a plebiscitos municipales	4228-06	E. Bauer G. Becker G. Duarte J. Insunza G. De Las Heras F. Rossi C. Tohá J. Ulloa I. Urrutia E. Valenzuela P. Vallespín	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social. Sin Urgencia.
Regula los plebiscitos nacionales	4252-07	J. Bustos A. Leal E. Saffirio L. Soto	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.
Proyecto de reforma constitucional que modifica las bases del sistema electoral	4245-07	Mensaje Presidencial	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.

## VARIOS

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>
Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas	4248-06	Mensaje Presidencial	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Urgencia simple.

ii. *Síntesis Descriptiva Proyectos de Ley*  
(Esquema temático y cronológico)

**DERECHOS Y LIBERTADES  
FUNDAMENTALES**

**1. Derecho a la Vida**

**Reforma la Constitución Política de la República en lo relativo al derecho a la vida, destinado a garantizar que nadie podrá ser privado de la misma.**

**Boletín Nº:** 4247-07.

**Fecha de Inicio:** 20 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Pedro Araya Guerrero, Eduardo Díaz Del Río, Carolina Goic Boroevic, Jaime Mulet Martínez, Sergio Ojeda Uribe, Carlos Olivares Zepeda, Jorge Sabag Villalobos, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Gabriel Silber Romo y Mario Venegas Cárdenas.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el art. 19 nº 1 de la Constitución Política de la República con relación al derecho a la vida, integridad física y psíquica de la persona, estableciendo que será protegido por la ley desde el momento de la concepción hasta la muerte, eliminando la posibilidad actual de aplicar la pena de muerte por delitos contemplados en leyes con quórum calificado.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

**Proyecto de ley que establece el derecho a la muerte digna.**

**Boletín Nº:** 4271-11.

**Fecha de Inicio:** 23 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Senado.

**Autores:** Guido Girardi Lavín, José Antonio Gómez Urrutia, Alejandro Navarro Brain, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

**Descripción:** Cinco artículos. El proyecto establece que toda persona tiene derecho a una muerte digna, que incluye: la libertad para determinar las terapias a las que desea ser sometido ante la proximidad de su muerte, el derecho a no padecer males o dolores innecesarios y a evitar la prolongación artificial de su vida. Las personas mayores de edad tendrán la libertad y el derecho para definir los cuidados y tratamientos a los que desea o no someterse ante la proximidad de su muerte, pero tienen que dar esta declaración por escrito ante cualquier ministro de fe, como lo es por ejemplo un notario. Asimismo, para cumplir su voluntad sobre las condiciones en que desea finalizar su vida, toda persona puede designar un curador especial según las normas del Código Civil. En el caso de encontrarse en una situación de enfermedad que pueda desencadenar en la muerte, toda persona puede manifestar directamente su voluntad o nombrar el curador especial, por cualquier medio que exprese inequívocamente su consentimiento

ante el Director del establecimiento de salud y del representante legal o pariente más próximo, que actuarán como ministros de fe. Por último, bajo la imposibilidad de prestar consentimiento, los facultativos consultarán la voluntad de los parientes más próximos.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Salud. Sin Urgencia.

**Establece la garantía constitucional del derecho a la libertad sexual y reproductiva.**

**Boletín Nº:** 4277-07.

**Fecha de Inicio:** 27 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Senado.

**Autores:** Guido Girardi Lavín, José Antonio Gómez Urrutia, Alejandro Navarro Brain, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

**Descripción:** Artículo único. Modifica la Constitución Política de la República, incorporando un nuevo nº 2 al art. 19 (pasando el actual a ocupar el nº 3 y desplazando así los demás numerales del artículo), creando la garantía constitucional a la libertad sexual y reproductiva. Este derecho correspondería especialmente a la mujer en cuanto a la libertad y autodeterminación para elegir los métodos más apropiados para la prevención y planificación del embarazo. Además, el Estado deberá promocionar, proteger, informar y orientar acerca de este derecho.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin Urgencia.

## **2. Derecho a la Protección de la Salud**

**Proyecto de ley sobre transplante y donación de órganos.**

**Boletín Nº:** 4268-11.

**Fecha de Inicio:** 22 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Senado.

**Autores:** Guido Girardi Lavín, José Antonio Gómez Urrutia, Alejandro Navarro Brain, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

**Descripción:** Artículo único. Modifica la Ley 19.451 sobre transplante y donación de órganos, creando la figura de la "donación automática de órganos". Cambia los requisitos para que una persona pueda disponer de su cuerpo o partes de él para su utilización en transplantes de órganos con fines terapéuticos, eliminando el requisito de hacer la declaración ante notario o al momento de obtener o renovar la cédula nacional de identidad o la licencia de conducir vehículos motorizados. Establece que la voluntad para los fines señalados deberá ser expresa y constar por escrito en cualquier instrumento público. Asimismo, puede disponerse de los órganos de una persona sólo para fines terapéuticos y después de su muerte, siempre que no exista declaración de oposición de parte de él y de sus familiares o representante legal.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Salud. Sin Urgencia.

**Prohíbe condicionar la atención de salud o exigir instrumentos mercantiles para garantizar su pago.**

**Boletín Nº:** 4269-11.

**Fecha de Inicio:** 22 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Senado.

**Autores:** Guido Girardi Lavín, José Antonio Gómez Urrutia, Alejandro Navarro Brain, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

**Descripción:** Dos artículos. Modifica la Ley 18.469 que regula el ejercicio del derecho constitucional a la salud, estableciendo que en ningún caso se podrá exigir a los beneficiarios de esta ley dinero, cheques u otros instrumentos mercantiles en garantía de pago o condicionar de cualquier otra forma la atención de salud. Además, se señala que en los casos de urgencia o emergencia en que no se ha podido ejercer plenamente la libertad para elegir el establecimiento asistencial de salud, los beneficiarios tendrán siempre el derecho a ser trasladados a otro establecimiento de salud luego de su estabilización, y la institución tiene la obligación de informar sobre ese derecho, sus condiciones y circunstancias y proceder a la derivación o traslado apenas ello sea factible, so pena de tener ella que asumir los mayores costos y cargos derivados de las prestaciones y atenciones médicas que se otorguen. Por último, reforma la Ley 18.933 (Ley de Isapres) para el mismo efecto.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Salud. Sin Urgencia.

**Proyecto de ley sobre derechos de los pacientes.**

**Boletín Nº:** 4270-11.

**Fecha de Inicio:** 23 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Senado.

**Autores:** Guido Girardi Lavín, José Antonio Gómez Urrutia, Alejandro Navarro Brain, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

**Descripción:** Treinta y un artículos. Regula los derechos y obligaciones existentes entre establecimientos asistenciales de salud, profesionales del ámbito de la salud y pacientes. Como disposición general, reconoce que los pacientes no podrán ser discriminados bajo ninguna circunstancia por razones de origen, sexo, situación familiar, edad estado de salud, razones políticas, económicas o religiosas. Con el objeto de determinar a quiénes se aplica, se definen los términos de "centro asistencial de salud" (hospitales, clínicas, laboratorios, centros médicos, de cualquier naturaleza, que otorguen a cualquier título prestaciones médicas o de salud), "profesional médico" (médicos, enfermeras, matronas, odontólogos, farmacéuticos, y demás profesionales habilitados para ejercer en el ámbito de la ciencia y arte médico, incluido todo el personal administrativo que sin tener calificación en la disciplina trabaje, atienda o se relacione con pacientes en centros asistenciales de salud) y "paciente" (toda persona natural, incluidos sus familiares y amigos -sic-, que reciban cualquier prestación de salud en establecimientos asistenciales de salud). Da una extensa lista de derechos relativos al acceso a la

salud: en condiciones de libertad e igualdad a las prestaciones de salud que sean necesarias para el restablecimiento de su salud; a rehabilitación; a medicamentos básicos y genéricos y; a los medicamentos que necesite si se trata de un paciente crónico. Derechos relativos a la libertad de elección de la salud: a elegir y determinar libremente su sistema y plan de salud y a optar por atenderse en el centro asistencial que desee, sin más limitaciones que las que le imponga su condición económica o su sistema o plan de salud y sin perjuicio de los derechos de acceso mínimo. Derechos relativos al acceso y transparencia de la información de salud: derecho a ser informado sobre todo lo relacionado con su salud y a saber los detalles de las prestaciones que se le practican y los costos asociados a ellas. Derechos relativos al derecho de propiedad: a disponer de su propio cuerpo para fines terapéuticos o de intervención médica y derecho sobre toda la información que se obtenga de él con motivo de la aplicación de terapias de cualquier naturaleza, como fichas y expedientes. Derechos relativos a la privacidad en materia de salud: privacidad personal, confidencialidad de enfermedades, diagnósticos, tratamientos o cualquier otro aspecto de su afección, confidencialidad de su ficha e historial clínico, etc. Derechos relativos a la calidad de los servicios de salud: profesional médico capacitado y competente o a un especialista; exámenes de laboratorio sometidos a un sistema de control de calidad universal y obligatorio; medicamentos de calidad y debidamente garantizados y; que el centro de salud cumpla con otorgar las prestaciones y servicios de calidad. Derechos relativos a la libertad de decisión sobre la salud: participar, razonablemente, en las decisiones relacionadas con su tratamiento; que todo acto médico se efectúe con el consentimiento del paciente, aunque existen excepciones; rechazar el o los tratamientos que se le ofrezcan a su propio riesgo y cuenta; solicitar la presencia y opinión especializada de otro médico; usar durante su estancia hospitalaria el vestido y los utensilios apropiados *así como los símbolos religiosos que no interfieran con su tratamiento*; no conocer el diagnóstico médico, bajo su propia responsabilidad y; participar en las actividades de promoción y prevención en salud que las leyes y reglamentos establezcan. Por último, establece derechos relativos a la atención y cuidados médicos y hospitalarios: atención oportuna e integral; derecho a que su seguridad física o personal esté razonablemente garantizada durante toda su permanencia en el establecimiento de salud; a ser examinado en instalaciones apropiadas, con personal de su propio sexo, siempre que ello sea posible, así como a estar desnudo el menor tiempo posible; atención de calidad, que incluya el derecho a ser tratado por un especialista certificado y a cerciorarse de los títulos del profesional y; a un rescate, derivación y traslados oportunos y apropiados en caso de urgencias. El proyecto también regula los deberes y responsabilidades de los pacientes (obligación de suministrar, a su entender, información precisa y completa sobre la enfermedad o dolencia motivo de su asistencia al centro asistencial; seguir el plan de tratamiento, instrucciones y pautas de cuidado recomendadas; cumplir con sus citas y; es responsable de sus acciones si rehúsa recibir tratamiento o no sigue las instrucciones del médico), como de los centros asistenciales (cumplir con las condiciones indispensables para hacer cumplir todos y cada uno de los derechos de los pacientes; derecho a visitas; listado detallado de los precios y valores actualizados; información completa de los profesionales médicos que presten servicios; habitaciones aisladas visual y auditivamente y procurarán brindar comodidad y bienestar a sus pacientes y familiares en todas ellas y; establecerán mecanismos de reclamación y de propuesta de sugerencias). Finalmente, establece los procedimientos y sanciones por las infracciones a lo establecido en la misma ley.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Salud. Sin Urgencia.



**Proyecto de reforma constitucional que modifica la garantía constitucional del derecho a la salud.**

**Boletín N°:** 4275-11.

**Fecha de Inicio:** 27 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Senado.

**Autores:** Guido Girardi Lavín, José Antonio Gómez Urrutia, Alejandro Navarro Brain, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el art. 19 n° 9 de la Constitución Política de la República, con el objeto de reformar el derecho a la protección de la salud. Cambia la frase "protección de la" por derecho "a la salud". Amplía la protección del Estado, que actualmente recae sobre el acceso libre e igualitario a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y su rehabilitación, también a las prestaciones básicas para la conservación de la salud y; sobre el derecho a elegir el sistema de salud, tanto estatal o privado, incorpora la obligación de garantizar en ambos la ejecución de las acciones necesarias para la conservación de la salud. Por último, extiende la aplicación del recurso de protección a toda la garantía del art. 19 n° 9 (actualmente sólo protege el derecho a elegir el sistema de salud).

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin Urgencia.

### **3. Derecho a la Educación**

**Modifica el artículo 20 de la Constitución Política de la República con el objeto de incluir el derecho a la educación entre aquellos cuya privación, perturbación o amenaza faculta para interponer recurso de protección.**

**Boletín N°:** 4219-07.

**Fecha de Inicio:** 6 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** René Aedo Ormeño, Germán Becker Alvear, Mario Bertolino Rendic, Francisco Chahuán Chahuán, Rosaura Martínez Labbé, Cristián Monckeberg Bruner, Karla Rubilar Barahona, Roberto Sepúlveda Herмосilla, Ximena Valcarce Becerra y Germán Verdugo Soto.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el art. 20 de la Constitución Política de la República, que consagra la acción o recurso de protección, incorporando dentro de los derechos en defensa de los que se puede ejercer, el derecho a la educación (art. 19 n° 10).

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

**Reforma constitucional que establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación.**

**Boletín Nº:** 4222-07.

**Fecha de Inicio:** 6 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Mensaje.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Descripción:** Artículo único. Modifica la Constitución Política de la República, en sus arts. 19 (nº 10 y 11) y 20, incorporando la obligación del Estado de resguardar el derecho a la educación, fomentando el desarrollo de la educación en todos sus niveles, velando por su calidad (la forma en que asegurará esto se determinará por una ley) y estimulando la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. En segundo lugar, hace procedente el recurso de protección en el caso que actos u omisiones ilegales imputables a una autoridad o persona determinada, afecten el derecho a la educación.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

**Deroga la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.**

**Boletín Nº:** 4223-04.

**Fecha de Inicio:** 7 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Marcos Espinosa Monardes, Carlos Abel Jarpa Wevar, Fernando Meza Moncada, Iván Paredes Fierro, José Pérez Arriagada, Alberto Robles Pantoja, Fulvio Rossi Ciocca, Alejandro Sule Fernández y Samuel Venegas Rubio.

**Descripción:** Artículo único. Deroga íntegramente el texto de la Ley 18.962.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin Urgencia.

**Modifica la Ley 19.496, estableciendo la proporcionalidad del pago a los servicios prestados por las instituciones de educación superior**

**Boletín Nº:** 4226-03.

**Fecha de Inicio:** 13 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Pedro Araya Guerrero, Eduardo Díaz Del Río, Carolina Goic Boroevic, Jaime Mulet Martínez, Sergio Ojeda Uribe, Carlos Olivares Zepeda, Jorge Sabag Villalobos, Roberto Sepúlveda Herмосilla y Mario Venegas Cárdenas.

**Descripción:** Artículo único. Agrega un nuevo art. en la Ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores (Ley del Consumidor), el que fija diversas obligaciones para las instituciones de educación superior en favor de los estudiantes. Entre otras, se establece que el retraso o mora en el pago de una o

más cuotas del arancel, no faculta a la institución para impedir al estudiante el acceso a clases, la utilización de biblioteca, ni la rendición de evaluaciones que correspondan al respectivo período académico; se prohíbe la utilización como medida coercitiva para obtener el pago completo del arancel anual o semestral, la retención de documentos académicos que acreditan los conocimientos del alumno tales como certificado de notas, certificado de egreso, certificado de título, o los programas de cada ramo dictado por la institución y que se encuentren aprobados por el alumno. Los cobros por concepto de examen de grado, inscripción de memoria, y otros trámites necesarios para titularse se deberán informar junto con sus valores al momento de matricularse el alumno.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo. Sin Urgencia.

**Reduce el número de alumnos por curso.**

**Boletín N°:** 4255-04.

**Fecha de Inicio:** 21 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Maximiano Errazuriz Eguiguren.

**Descripción:** Artículo único. Modifica la Ley 19.532, sobre requisitos para impetrar la subvención escolar en su art. 6, estableciendo la obligación de que ningún curso de educación escolar básica o media subvencionada podrá tener más de treinta alumnos en la sala de clases.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin Urgencia.

#### **4. Libertad de Conciencia**

**Introduce la objeción de conciencia como causal de exclusión del cumplimiento del Servicio Militar.**

**Boletín N°:** 4235-02.

**Fecha de Inicio:** 14 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Jorge Burgos Varela, Francisco Encina Moriamez, Joaquín Godoy Ibáñez, Antonio Leal Labrín, José Pérez Arraigada y Gabriel Silber Romo.

**Descripción:** Artículo único. Agrega al art. 42 del Decreto Ley 2.306, de 1978, sobre las normas sobre reclutamiento y movilización de las fuerzas armadas, la opción de eximirse de la obligación de realizar el servicio militar obligatorio a aquellas personas cuyas íntimas e imperiosas convicciones religiosas, humanitarias o filosóficas les impidan, en conciencia, el ejercicio de la actividad militar. Las personas que invoquen esta causal deberán presentar ante la Comisión Nacional de Reclutamiento una solicitud escrita, firmada ante notario, que sustente la exclusión invocada. Este organismo deberá pronunciarse sobre la solicitud dentro del plazo de treinta días corridos, contado desde la fecha de la presentación.

Cuando lo estime indispensable, podrá citar al solicitante o requerir informes a instituciones religiosas o humanitarias, con objeto de obtener antecedentes para su pronunciamiento. En el caso de rechazo, se establece la posibilidad de presentar un recurso especial de reclamación ante el Juzgado de Letras en lo Civil del domicilio del invocante.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Defensa Nacional. Sin Urgencia.

**Sobre objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio y creación del Servicio Ciudadano Alternativo.**

**Boletín Nº:** 4249-02.

**Fecha de Inicio:** 20 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Mensaje.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Descripción:** Dieciséis artículos. El proyecto regula la objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio y crea el Servicio Ciudadano Alternativo. Establece que quedan exentos de su obligación militar los hombres que invoquen fundadamente convicciones éticas, religiosas, filosóficas o humanitarias que les impidan, en conciencia, la prestación de dicha carga pública. Para ello, deben ser declarados objetores de conciencia conforme al procedimiento que se fija en la misma ley. La solicitud de esta exención es revisada por una Comisión Especial de Acreditación, la cual podrá solicitar a toda persona los antecedentes que estime necesarios para el debido conocimiento y examen de la solicitud, como también podrá oír la declaración personal del solicitante y la de los testigos hábiles que este último ofrezca como medio de prueba para acreditar la procedencia de la exención. Ante el rechazo por parte de la Comisión, cabe recurso especial de reclamación ante la Corte de Apelaciones correspondiente. Esta objeción no podrá ser invocada con carácter de sobreviniente, ni podrá ser invocada o declarada cuando estuviese vigente el estado de asamblea; los que hayan sido declarados objetores de conciencia con anterioridad a la entrada en vigencia del estado de asamblea, podrán ser movilizados para el desempeño de funciones que no contravengan las convicciones éticas, religiosas, filosóficas o humanitarias en virtud de las que se les concedió la exención. Sin embargo, estas personas deben prestar un servicio sustitutivo que beneficien a la comunidad y contribuyan al logro de los objetivos de la defensa nacional, en el Servicio Ciudadano Alternativo, creado para este efecto, y sólo después de esto tendrán su situación militar al día. Podrá cumplirse en el territorio nacional, o en el extranjero, mediante la participación en programas de cooperación internacional y operaciones de paz, con una duración de hasta dos años.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Defensa Nacional. Sin Urgencia.

## 5. Libertad de Trabajo y su Protección

### **Precisa la obligación del Superintendente de Bancos de respetar las disposiciones legales en materia de descanso laboral.**

**Boletín N°:** 4224-13.

**Fecha de Inicio:** 7 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Carolina Goic Borojevic, Antonio Leal Labrín, Fernando Meza Moncada, Adriana Muñoz D'Albora, Iván Paredes Fierro y Eugenio Tuma Zedan.

**Descripción:** Artículo único. Agrega al art. 38 de la Ley General de Bancos, la obligación para el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras de respetar el irrestricto cumplimiento de las normas laborales al otorgar las autorizaciones a las empresas bancarias para que presten determinados servicios fuera de los días y horas de atención obligatoria al público, especialmente las referidas al descanso dominical y a los días festivos.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin Urgencia.

### **Concede permiso a trabajadores que sufren el fallecimiento de un hijo o su cónyuge.**

**Boletín N°:** 4236-13.

**Fecha de Inicio:** 14 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Sergio Aguiló Melo, René Alinco Bustos, Alfonso De Urresti Longton, Marcelo Díaz Díaz, Fernando Meza Moncada, Clemira Pacheco Rivas, Iván Paredes Fierro, Denise Pascal Allende y Raúl Sunico Galdames.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el Código del Trabajo, sustituyendo el actual art. 66 que establece el derecho de todo trabajador a tener un día de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio en los casos de nacimiento y muerte de un hijo así como en el de muerte del cónyuge, por uno nuevo que aumenta el derecho a diez días de permiso contados desde ocurrido el fallecimiento, con goce completo de remuneración, no siendo imputable al feriado anual que corresponda. Se prohíbe el fraccionamiento o la posibilidad de diferirse en el tiempo. Por último, los trabajadores a los que se refiere este derecho, gozarán de fuero laboral hasta los 8 meses de acaecido el fallecimiento del hijo o del cónyuge. El proyecto además, agrega al art.16 del Decreto Supremo 3 del Ministerio de Salud de 1984 que aprueba el reglamento de autorización de licencias médicas, la obligación para la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), la Unidad de Licencias Médicas o la Isapre, de aceptar, bajo presunción legal, la primera licencia médica otorgada por un médico psiquiatra o psicólogo sobre la base de un diagnóstico cuya causa inmediata sea la muerte de un hijo o un cónyuge, pudiendo revisar sólo el hecho de que, efectivamente, la licencia sea otorgada por los especialistas mencionados, y constatar el fallecimiento del hijo o el cónyuge mediante el respectivo certificado de defunción.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin Urgencia.

**Establece la obligatoriedad de exámenes psicológicos a profesionales y personal de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que realice sus funciones directamente con menores.**

**Boletín N°:** 4262-18.

**Fecha de Inicio:** 21 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Jorge Burgos Varela, Gonzalo Duarte Leiva, Pablo Galilea Carrillo, Juan Carlos Latorre Carmona, Roberto León Ramírez, José Miguel Ortíz Novoa, Eduardo Saffirio Suárez, Gabriel Silber Romo, Mario Venegas Cárdenas y Patricio Walker Prieto.

**Descripción:** Artículo único. Modifica la Ley 20.032, que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención. Establece la obligación para los colaboradores acreditados de establecer mecanismos de evaluación psicológica para las personas que, en cualquier forma, presten servicios en la atención de niños, niñas y adolescentes, con el objeto de determinar su aptitud para trabajar con ellos y descartar patologías que los inhabiliten, especialmente trastornos que los conviertan en potenciales pedófilos. El examen deberá aplicarse al inicio de la relación laboral con el colaborador acreditado, como requisito habilitante, y por lo menos cada seis meses mientras la persona se siga desempeñando en labores con niños, niñas o adolescentes.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Familia. Sin Urgencia.

## **6. Derecho de Reunión**

**Reforma constitucional que establece que la autorización de reuniones en calles, plazas y demás lugares públicos se rija por la ley, así como disponer que el ejercicio del derecho a reuniones no podrá implicar la lesión de los demás derechos constitucionales.**

**Boletín N°:** 4231-07

**Fecha de Inicio:** 14 de Junio, 2006

**Iniciativa:** Moción

**Cámara de Origen:** C.Diputados

**Autores:** Alberto Cardemil Herrera, María Angélica Cristi Marfil, Julio Dittborn Cordúa, Marcelo Forni Lobos, Manuel René García García, Nicolás Monckeberg Díaz, Cristián Monckeberg Bruner, Gonzalo Uriarte Herrera, Alfonso Vargas Lyng y Felipe Ward Edwards.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el n° 13 del art. 19 de la Constitución Política de la República. Determina por ley el criterio para ejercer debidamente el derecho de reunión en lugares públicos, a diferencia de lo que ocurre actualmente (determinado por la Intendencia y el accionar de las Fuerzas del Orden y Seguridad). Se incorpora un nuevo inciso, cual es señalar que autorizaciones deberá tomar todas las diligencias y providencias necesarias para asegurar el respeto a los derechos constitucionales.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia

## DERECHO PENAL

### Aumenta las penas en el caso de tomas o delitos de usurpación.

**Boletín N°:** 4225-07.

**Fecha de Inicio:** 13 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Alberto Cardemil Herrera, María Angélica Cristi Marfil, Marcelo Forni Lobos, Nicolás Monckeberg Díaz, Iván Moreira Barros, Claudia Nogueira Fernández, Jorge Ulloa Aguillón, Gonzalo Uriarte Herrera, Patricio Walker Prieto y Felipe Ward Edwards.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el Código Penal, aumentando las penas pecuniarias (multas) fijadas a los delitos de usurpación de derechos reales u ocupación de bienes inmuebles con o sin violencia y, además, añade para los mismos penas restrictivas de libertad (de 61 a 540 días de presidio). Por último, establece una agravante para el caso de que autoridades político administrativas o funcionarios públicos o municipales cometieren o indujeren a otro para la comisión de estos delitos.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

### Modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de participación en manifestaciones o actos públicos, ocultando la identidad mediante capuchas, embozo, pasamontañas u otro medio semejante.

**Boletín N°:** 4232-07.

**Fecha de Inicio:** 14 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Alberto Cardemil Herrera, Francisco Chahuán Chahuán, María Angélica Cristi Marfil, Julio Dittborn Cordúa, Edmundo Eluchans Urenda, Marcelo Forni Lobos, Manuel René García García, Cristián Monckeberg Bruner, Gonzalo Uriarte Herrera y Alfonso Vargas Lyng.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el art. 269 del Código Penal, el que sanciona al que turbare gravemente la tranquilidad pública para causar injuria u otro mal a otra persona o con cualquier otro fin reprobable, extendiendo la misma pena al que participe en alguna manifestación o acto público, ya sea que se trate de un acto autorizado o no por la autoridad competente, si lo hace embozado, encapuchado u ocultando expresamente su identidad.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

**Modifica el artículo 456 bis n° 2, del Código Penal, para extender la agravante de responsabilidad en el caso de ser la víctima niño, anciano, inválido o persona en manifiesto estado de inferioridad.**

**Boletín N°:** 4242-07.

**Fecha de Inicio:** 20 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Alberto Cardemil Herrera, Francisco Chahuán Chahuán, Pablo Galilea Carrillo, René Manuel García García, Rosaura Martínez Labbé, Cristián Monckeberg Bruner, Nicolás Monckeberg Díaz, Karla Rubilar Barahona, Roberto Sepúlveda Hermosilla, Ximena Valcarce Becerra y Germán Verdugo Soto.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el Código Penal en su art. 456 bis, el cual establece una serie de agravantes específicas para los delitos de robo en todas sus modalidades y hurto. Extiende la agravante del n° 2, que se refiere al caso de ser la víctima niño, anciano, inválido o persona en manifiesto estado de inferioridad, incluyendo el caso de que estos se encontraren en la residencia o lugar destinado a la habitación donde se cometa el ilícito.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

**Modifica el artículo 12 N° 15 del Código Penal para precisar que la circunstancia agravante de responsabilidad que establece dicho número, procederá por el sólo hecho de que el culpable haya sido condenado anteriormente por delitos que merezcan igual o mayor pena.**

**Boletín N°:** 4243-07.

**Fecha de Inicio:** 20 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Mario Bertolino Rendic, Alberto Cardemil Herrera, Francisco Chahuán Chahuán, Pablo Galilea Carrillo, René Manuel García García, Rosaura Martínez Labbé, Cristián Monckeberg Bruner, Karla Rubilar Barahona, Roberto Sepúlveda Hermosilla y Ximena Valcarce Becerra.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el Código Penal en su art. 12 n° 15, el cual establece la agravante de haber sido castigada la persona por un delito anterior al que la ley señale pena igual o mayor. Reemplaza la palabra "castigado" por "condenado", lo que permite aplicarla en casos en que la anterior pena no se haya cumplido efectivamente.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.



**Modifica el n° 6 del artículo 10 del Código Penal, con el objeto de ampliar la eximente de la legítima defensa en los delitos de violación de un menor de 14 años, delitos de connotación sexual y lesiones graves.**

**Boletín N°:** 4247-07.

**Fecha de Inicio:** 20 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Alberto Cardemil Herrera, Francisco Chahuán Chahuán, Pablo Galilea Carrillo, René Manuel García García, Cristián Monckeberg Bruner, Karla Rubilar Barahona, Roberto Sepúlveda Hermosilla, Ximena Valcarce Becerra y Germán Verdugo Soto.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el art. 10 del Código Penal, el cual establece eximentes de responsabilidad penal, en su n° 6 (legítima defensa de terceros), incorporando los delitos de violación de un menor de 14 años, delitos de connotación sexual y lesiones graves a la lista de ilícitos en los que se presume que concurren las circunstancias que permiten aplicar la eximente.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

**Agrava las sanciones por maltrato, lesiones y abandono de menores, y tipifica el delito de administración de sustancias peligrosas a los mismos.**

**Boletín N°:** 4272-07.

**Fecha de Inicio:** 27 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Senado.

**Autores:** Guido Girardi Lavín, José Antonio Gómez Urrutia, Alejandro Navarro Brain, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

**Descripción:** Artículo único. Modifica el Código Penal, derogando los arts. 348 y 351, los cuales tipifican el delito de abandono de niños con resultado de lesiones graves o muerte. Agrega el art. 399 bis, el cuál sanciona al que hiriere, golpear, maltratare, abandonare o administrare bebidas o sustancias nocivas o peligrosas para la salud, a un menor de 12 años. Se establecen agravantes para los delitos de lesiones y homicidio ocasionadas por estas conductas. Si el delito es, además, cometido por cualquier individuo que tenga a su cuidado al menor, a cualquier título, las penas serán igualmente aumentadas en un grado.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin Urgencia.

## FORMACIÓN DE LEY Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Facilita la convocatoria a plebiscitos municipales.

**Boletín N°:** 4228-06.

**Fecha de Inicio:** 14 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Eugenio Bauer Jouanne, Germán Becker Alvear, Gonzalo Duarte Leiva, Jorge Insunza, Gregorio De Las Heras, Fulvio Rossi Ciocca, Carolina Tohá Morales, Jorge Ulloa Aguillón, Ignacio Urrutia Bonilla, Esteban Valenzuela Van Treek y Patricio Vallespín López.

**Descripción:** Artículo único. Reemplaza el actual art. 100 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece la posibilidad de que el 10% de los inscritos en los registros electorales de una comuna puedan llamar a un plebiscito municipal, debiendo formalizar su petición ante un notario público o un oficial del Registro Civil. El proyecto baja el número de solicitantes al 5% de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna y, entrega la determinación de la forma en que deberá hacerse constar las firmas de los peticionarios a un futuro reglamento. Se establece que se debe asegurar la forma menos gravosa posible de formalizar la petición o adhesión a una solicitud de plebiscito.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social. Sin Urgencia.

### Proyecto de reforma constitucional que modifica las bases del sistema electoral.

**Boletín N°:** 4245-07

**Fecha de Inicio:** 15 de Junio, 2006

**Iniciativa:** Mensaje

**Cámara de Origen:** Senado

**Descripción:** Artículo único. Reforma al actual sistema electoral. Agrega al art. 18 de la Constitución Política de la República dos incisos nuevos, en los que se establece que en las elecciones de diputados y senadores se empleará un procedimiento que dé como resultado una efectiva proporcionalidad en la representación popular, así como una adecuada representación de las regiones del país y que la ley podrá establecer mecanismos que incentiven la participación de la mujer en la actividad política. Busca suprimir la referencia al número de diputados, de la forma de renovación del senado y la inhabilidad para ser candidato a diputado o senador de los dirigentes gremiales o vecinales.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin Urgencia.

## **Regula los plebiscitos nacionales.**

**Boletín N°:** 4252-07.

**Fecha de Inicio:** 21 de Junio, 2006.

**Iniciativa:** Moción.

**Cámara de Origen:** Cámara de Diputados.

**Autores:** Juan Bustos Ramírez, Antonio Leal Labrín, Eduardo Saffirio Suárez y Laura Soto González.

**Descripción:** Artículo único. Establece modificaciones a la Constitución Política de la República en relación con la procedencia de plebiscitos. Entre ellas, cambia el art. 15, sobre las votaciones populares, incorporando un inciso que señala que el plebiscito constituye una manifestación expresa y directa de la voluntad ciudadana y que cuando es válidamente convocado, sobre materias de su competencia y efectuado en la forma prescrita por la Constitución y la ley, vincula a todos los órganos del Estado. En el art. 32, sobre las atribuciones especiales del Presidente de la República, extiende la facultad de convocar a plebiscitos a todos los casos que incorpora la Constitución y permite que someta a Consulta Popular las decisiones políticas o económicas de especial trascendencia para el país, con acuerdo de al menos una de las Cámaras del Congreso Nacional, consulta que tendrá el carácter de vinculante. También podrá hacerlo a solicitud del 5% de los ciudadanos inscritos en los registros electorales, respecto de materias sustanciales para el desarrollo humano y de manifiesto interés público, como las reformas a la salud, educación, temáticas de género, medio ambientales, valóricas o territoriales, entre otras. En proyectos de reforma constitucional de la iniciativa del Presidente, éste podrá consultar a la ciudadanía mediante un plebiscito, no más de dos veces durante su período presidencial.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.

## **VARIOS**

### **Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas.**

**Boletín N°:** 4248-06

**Fecha de Inicio:** 16 de Junio, 2006

**Iniciativa:** Mensaje

**Cámara de Origen:** Senado

**Descripción:** Treinta y cinco artículos. Crea el Ministerio de Seguridad Pública y radica en él la dependencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, facultad que ahora corresponde al Ministerio del Interior. Regula su organización interna y determina sus competencias. Además para coordinar los distintos ministerios, servicios y organismos públicos que actúan en el ámbito de la seguridad pública, se creará el Consejo de Seguridad Pública, cuya integración será determinada por reglamento. Los funcionarios estarán afectos a las disposiciones de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; al régimen de remuneraciones del Decreto Ley 249, de 1974, y su legislación complementaria, y al Decreto Ley 3.500, de 1980, que establece nuevo sistema de pensiones. Junto con dicho ministerio, propone crear

también el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, que es una agencia gubernamental especializada en materia de prevención del consumo y del tráfico de drogas. Busca además transformar el CONACE, en un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Seguridad Pública, estableciéndose sus competencias generales. Finalmente regula las competencias del Ministerio del Interior y Defensa Nacional, y modifica la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, la Ley Orgánica de Investigaciones de Chile; las leyes sobre seguridad bancaria y sobre vigilantes privados y, a la ley de drogas.

**Estado de Tramitación:** Primer trámite constitucional, primer informe de Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Urgencia Simple.

### III

## Estado de Avance Proyectos de Ley Boletines I al VII

(Orden temático y cronológico al 18/07/06)

### 1.- DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

✓ *Derecho a la Vida*

NOMBRE PROYECTO	Nº BOLETÍN	AUTORES PROYECTO	CÁMARA ORIGEN	ESTADO TRAMITACIÓN	REVISIÓN CELIR UC
Proyecto de Ley sobre investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana	1993-11	N. Díaz M. Ruiz-Esquide J. Hamilton S. Páez A. Zaldívar	Senado	Discusión veto presidencial en Cámara de Origen. Urgencia Simple.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto Proyectos de Ley Recientemente Aprobados
Establece normas sobre bioética	2010-11	J. A. Coloma	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Establece ley marco sobre derechos sexuales y reproductivos	2608-11	I. Allende G. Ascencio R. González C. Jarpa V. Jeame J. Mulet O. Palma F. Pollarolo M. Prochelle M. A. Saa	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Proyecto de ley que Modifica el artículo 119 del Código Sanitario en lo relativo al aborto terapéutico	3197-11	E. Accorsi I. Allende G. Girardi C. Ibáñez C. Jarpa A. Longton A. Muñoz O. Palma F. Rossi M. A. Saa	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Regula la aplicación de la eutanasia en los casos que indica	3690-11	N. Avila	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Reforma constitucional que eleva el quórum para la despenalización del aborto	4121-07	R. Barros M. Forni J. Hernández J. Lobos C. Nogueira I. Norambuena F. Salaberry M. Turres F. Ward	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Agrega un nuevo artículo 345 bis al Código Penal para que sólo a través de una reforma constitucional se pueda derogar el delito de aborto	4122-07	R. Barros M. Forni J. Hernández J. Lobos C. Nogueira I. Norambuena F. Salaberry M. Turres F. Ward	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Establece regulación legal de la Eutanasia	4201-11	I. Allende J. Bustos A. De Urresti M. Díaz C. Pacheco D. Pascal F. Rossi R. Sunico C. Tohá	Cámara de Diputados	1er trámite Constitucional, 1er informe Comisión de Salud. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Reforma la Constitución Política de la República en lo relativo al derecho a la vida, destinado a garantizar que nadie podrá ser privado de la misma	4247-07	P.Araya E. Díaz C. Goic J. Mulet S. Ojeda C. Olivares J. Sabag A. Sepúlveda G. Silber M. Venegas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Proyecto de ley que establece el derecho a la muerte digna	4271-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Establece la garantía constitucional del derecho a la libertad sexual y reproductiva	4277-07	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

✓ *Derecho a la Protección de la Salud*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Proyecto de ley sobre trasplante y donación de órganos	4268-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Prohíbe condicionar la atención de salud o exigir instrumentos mercantiles para garantizar su pago	4269-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Proyecto de ley sobre derechos de los pacientes	4270-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Salud. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Proyecto de reforma constitucional que modifica la garantía constitucional del derecho a la salud	4275-11	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

✓ Igualdad

NOMBRE PROYECTO	Nº BOLETÍN	AUTORES PROYECTO	CÁMARA ORIGEN	ESTADO TRAMITACIÓN	REVISIÓN CELIR UC
Proscribe constitucionalmente movimientos basados en principios de inferioridad de razas, etnias, religiones o naciones	2523-07	S. Elgueta E. Krauss J. M. Ortíz L. Pérez R. Rincón M. Rozas F. Valenzuela S. Velasco E. Villouta	Cámara de Diputados	Archivado	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Establece medidas contra la discriminación	3815-07	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	2do trámite constitucional, 2do informe de Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Reforma Constitucional sobre pueblos indígenas	4069-07	G. Ascencio E. Díaz F. Meza A. Navarro E. Saffirio L. Soto E. Tuma	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico IV. Síntesis del proyecto
Reforma constitucional sobre expresiones no discriminatorias	4072-07	I. Allende M. E. Mella A. Muñoz M. A. Saa A. Sepúlveda L. Soto C. Tohá X. Vidal	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Modifica la Constitución Política de la República cambiando las denominaciones de autoridades que indica	4101-07	P. Cornejo M. Errazuriz W. Mora J. Mulet	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto



✓ *Derecho a la Educación*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica ley de enseñanza prohibiendo prácticas discriminatorias	2252-04	J. Bustos A. Leal J. P. Letelier C. Montes A. Palma M. A. Saa	Cámara de Diputados	2do trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, para promover los derechos humanos	2659-17	S. Aguiló M. Hernández E. Jaramillo V. Jeame R. León A. Muñoz J. Núñez	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Modifica el n° 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República con el objeto de evitar la propagación de tendencias destinadas a debilitar la institución de la familia	4033-07	A. Egaña C. Leay I. Norambuena D. Molina J. Masferrer S. Correa C. Alvarado M. Forni G. Von Mühlenbrock J. Hernández	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto
Modifica el n° 10 del artículo 19 de la Constitución Política de la República con el objeto de fortalecer la familia	4034-07	C. Alvarado S. Correa A. Egaña M. Forni J. Hernández C. Leay J. Masferrer D. Molina I. Norambuena G. Von Mühlenbrock	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto
Modifica el artículo 1 de la Ley 20.059, sobre modernización del Ministerio de Educación	4062-04	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	Tramitación Terminada Ley 20.095 (Diario Oficial del 02/02/06)	Boletín Jurídico III. Síntesis del proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Prohíbe a alumnos portar teléfonos celulares en los colegios	4136-04	M. Errázuriz	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de comisión de Educación, Cultura, deportes y Recreación. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Establece que los sostenedores de educación especial diferencial, estarán obligados a rendir cuenta a la Secretaría Ministerial respecto de la utilización de los recursos que reciban	4155-04	C. Alvarado G. Arenas J. Dittborn M. Forni J. Hernández J. Lobos M. Rojas G. Uriarte G. Von Mühlenbrock F. Ward	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Educación Cultura, Deportes y Recreación. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Modifica el artículo 20 de la Constitución Política de la República con el objeto de incluir el derecho a la educación entre aquellos cuya privación, perturbación o amenaza faculta para interponer recurso de protección	4219-07	R. Aedo G. Becker M. Bertolino F. Chahuán R. Martínez C. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Reforma constitucional que establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación	4222-07	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Deroga la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza	4223-04	M. Espinosa C. Jarpa F. Meza I. Paredes J. Pérez A. Robles F. Rossi A. Sule S. Venegas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica la Ley 19.496, estableciendo la proporcionalidad del pago a los servicios prestados por las instituciones de educación superior	4226-03	P. Araya E. Díaz C. Goic J. Mulet S. Ojeda C. Olivares J. Sabag R. Sepúlveda M. Venegas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Reduce el número de alumnos por curso	4255-04	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

✓ *Libertad de Conciencia*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Introduce la objeción de conciencia como causal de exclusión del cumplimiento del Servicio Militar	4235-02	J. Burgos F. Encina J. Godoy A. Leal J. Pérez G. Silber	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Defensa Nacional. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Sobre objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio y creación del Servicio Ciudadano Alternativo	4249-02	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Defensa Nacional. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

✓ *Libertad Religiosa*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a Monseñor Ricardo Ezzati Andrello	3948-07	R. Moreno	Senado	Tramitación Terminada. Ley 20.100 (Diario Oficial del 04/05/06)	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto Boletín Jurídico VI. Ley Publicada.
Declara Día Nacional de la Biblia	4020-04	G. Ascencio A. Cardemil E. Jaramillo P. Longueira I. Moreira C. Olivares L. Pérez E. Salas A. Sepúlveda L. Soto	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto
Autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago al Obispo Evangélico Manuel Umaña Salinas	4029-04	J. Burgos A. Cardemil A. Egaña A. Leal P. Longueira I. Moreira V. Pérez F. Rossi J. Ulloa M. Varela	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto
Declara como Día Nacional de la Biblia el primer domingo del mes de septiembre de cada año	4178-04	F. Chahuán E. Díaz E. Estay C. Monckeberg A. Sepúlveda R. Sepúlveda	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

✓ *Derecho de Propiedad*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones exigiendo permiso de la Dirección de obras Municipales para instalar antenas con sus soportes y elementos rígidos adicionales	3938-09	G. Ibáñez	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto
Aumenta a un año el plazo para regularizar derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas	4044-09	F. Bayo M. Bertolino P. Cornejo R. Delmastro R. M. García C. Hidalgo N. Jofré M. E. Mella A. Vargas	Cámara de Diputados	Tramitación Terminada Ley 20.099 (Diario Oficial del 15/05/06)	Boletín Jurídico III. Síntesis del proyecto Boletín Jurídico VI. Ley Publicada.
Faculta para regularizar construcciones en inmuebles en los que funcionan jardines infantiles, en el plazo que indica	4088-04	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	Tramitación Terminada. Ley 20.103 (Diario Oficial del 16/05/06)	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto Boletín Jurídico VI. Ley Publicada.
Amplia el plazo para reclamar por el avalúo de bienes raíces no agrícolas	4134-05	A. Chadwick J. A. Coloma P. Longueira J. Novoa V. Pérez	Senado	Tramitación Terminada. Ley 20.114 (Diario Oficial del 13/07/06)	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Navarro, Girardi, Letelier y Muñoz Aburto, que modifica el decreto ley 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella	4190-12	G. Girardi J. P. Letelier P. Muñoz A. Navarro	Senado	1er trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

✓ *Libertad de Trabajo y su Protección*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Refuerza la maternidad en el ámbito civil y, en particular, en el laboral	3546-07	G. Becker J. Bustos G. Ceroni M. A. Cristi J. P. Letelier M. E. Mella A. Muñoz M. A. Saa C. Tohá X. Vidal	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Sanciona el maltrato laboral	4081-13	N. Monckeberg	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Precisa la obligación del Superintendente de Bancos de respetar las disposiciones legales en materia de descanso laboral	4224-13	C. Goic A. Leal F. Meza A. Muñoz I. Paredes E. Tuma	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Concede permiso a trabajadores que sufren el fallecimiento de un hijo o su cónyuge	4236-13	S. Aguiló R. Alinco A. De Urresti M. Díaz F. Meza C. Pacheco I. Paredes D. Pascal R. Sunico	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Establece la obligatoriedad de exámenes psicológicos a profesionales y personal de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que realice sus funciones directamente con menores	4262-18	J. Burgos G. Duarte P. Galilea J. C. Latorre R. León J. M. Ortíz E. Saffirio G. Silber M. Venegas P. Walker	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

✓ Varios

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos	3878-17	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 2do informe de Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Urgencia simple.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Constitución de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos	4056-06	A. Parra	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de gobierno, descentralización y regionalización. Sin urgencia	Boletín Jurídico III. Síntesis del proyecto.
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado Protocolo de San Salvador	4087-10	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	2do trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Relaciones Exteriores. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Reforma constitucional que establece que la autorización de reuniones en calles, plazas y demás lugares públicos se rija por la ley, así como disponer que el ejercicio del derecho a reuniones no podrá implicar la lesión de los demás derechos constitucionales.	4231-07	A. Cardemil M. A. Cristi J. Dittborn M. Forni M. García N. Monckeberg C. Monckeberg G. Uriarte A. Vargas F. Ward	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

## 2.- DERECHO PENAL

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Proyecto de ley que penaliza las conductas constitutivas de genocidio y los crímenes de lesa humanidad y de guerra	3493-07	J. Naranjo J. A. Viera-Gallo	Senado	1er trámite constitucional, 2do informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Sanciona a quien denuncia a una autoridad pública como autor de un delito que no pueda probar	3982-07	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto
Mejora técnicas de investigación en delitos sexuales cometidos contra menores de edad	4042-07	P. Walker	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico III. Síntesis del proyecto
Tratado de Extradición entre las Repúblicas de Chile y Oriental del Uruguay, y sus notas rectificatorias	4086-10	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Modifica el procedimiento sobre control de identidad que corresponde realizar a los funcionarios policiales	4079-07	A. Chadwick R. Stange	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Sobre responsabilidad penal y civil por lesiones causadas a menores de edad o discapacitados por personas a cuyo cargo se encuentren	4098-07	N. Ávila	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto



<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Sanciona a quienes ejerzan violencia contra menores o discapacitados que tengan a su cargo	4111-07	S. Bobadilla M.A. Cristi E. Estay M. Forni J. Hernández C. Nogueira I. Norambuena M. Turres G. Von Mühlenbrock F. Ward	Cámara de diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Prohíbe dar nombres o exhibir fotos de personas imputadas mientras no se pruebe su culpabilidad	4143-07	M. Errázuriz	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, legislación y justicia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Permite monitoreo electrónico a imputados por delitos sexuales contra menores de edad a quienes se les otorgue libertad provisional	4156-07	G. Ascencio J. Burgos G. Duarte C. Goic G. Silber P. Walker	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Girardi, Letelier, Navarro y Ruiz-Esquide, que declara la nulidad del decreto ley 2.191, de 1978	4162-07	G. Girardi J. P. Letelier A. Navarro M. Ruiz-Esquide	Senado	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Navarro, Girardi y Letelier, que permite conceder la libertad condicional a condenados por conductas terroristas y otros delitos, en causas relacionadas con reivindicaciones violentas de derechos consagrados en la Ley 19.253	4188-07	G. Girardi J. P. Letelier A. Navarro	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Suma Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modificación del plazo de entrada en vigencia de la ley 20.084, sobre responsabilidad penal juvenil	4197-07	Mensaje Presidencial	Senado	Tramitación Terminada Ley 20.110 (Diario Oficial del 01/06/06)	Boletín Jurídico VI. Proyectos de Ley Recientemente Aprobados
Modifica la ley 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad	4199-07	P. Araya J. Bustos E. Díaz C. Jarpa A. Leal S. Ojeda J. Pérez J. Quintana	Cámara de Diputados	1er trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Aumenta las penas en el caso de tomas o delitos de usurpación	4225-07	A. Cardemil M. A. Cristi M. Forni N. Monckeberg I. Moreira C. Nogueira J. Ulloa G. Uriarte P. Walker F. Ward	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de participación en manifestaciones o actos públicos, ocultando la identidad mediante capuchas, embozo, pasamontañas u otro medio semejante	4232-07	A. Cardemil F. Chahuán M. A. Cristi J. Dittborn E. Eluchans M. Forni R. García C. Monckeberg G. Uriarte A. Vargas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica el artículo 456 bis n° 2, del Código Penal, para extender la agravante de responsabilidad en el caso de ser la víctima niño, anciano, inválido o persona en manifiesto estado de inferioridad	4242-07	A. Cardemil F. Chahuán P. Galilea R. García R. Martínez C. Monckeberg N. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Modifica el artículo 12 N° 15 del Código Penal para precisar que la circunstancia agravante de responsabilidad que establece dicho número, procederá por el sólo hecho de que el culpable haya sido condenado anteriormente por delitos que merezcan igual o mayor pena	4243-07	M. Bertolino A. Cardemil F. Chahuán P. Galilea R. García R. Martínez C. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Modifica el n° 6 del artículo 10 del Código Penal, con el objeto de ampliar la exigente de la legítima defensa en los delitos de violación de un menor de 14 años, delitos de connotación sexual y lesiones graves	4247-07	A. Cardemil F. Chahuán P. Galilea R. García C. Monckeberg K. Rubilar R. Sepúlveda X. Valcarce G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Agrava las sanciones por maltrato, lesiones y abandono de menores, y tipifica el delito de administración de sustancias peligrosas a los mismos	4272-07	G. Girardi J. A. Gómez A. Navarro C. Ominami M. Ruiz-Esquide	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

### 3.- FAMILIA

✓ *Filiación*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.620, sobre adopción, con el objeto de autorizar la adopción por parte de mujeres solteras extranjeras con residencia en el país	3088-07	C. Ibáñez A. Leal F. Rossi M. A. Saa E. Valenzuela X. Vidal	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Modifica el artículo 31 de la ley N° 19.620, sobre adopción de menores, por parte de matrimonios extranjeros no residentes en Chile	3847-18	S. Correa M. A. Cristi A. Egaña J. Hernández J. A. Kast P. Melero P. Prieto F. Salaberry G. Uriarte I. Urrutia	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Deja sin efectos patrimoniales filiación establecida después de plazo que indica	4193-18	M. Errázuriz	Cámara de Diputados	1er Informe Constitucional, 1er informe Comisión de Familia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

✓ *Derecho de Visitas*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Otorga derecho al doble de visitas del progenitor del hijo cuyo padre o madre impidiere visitar injustificadamente	3673-18	M. Errázuriz E. Silva	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto

✓ *Violencia Intrafamiliar*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica expresiones en la ley de violencia intrafamiliar	4106-18	E. Caraball O. Palma L. Sánchez	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto

✓ *Varios*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica normas sobre cambio de apellidos	4149-18	S. Aguiló J. Bustos A. Escobar M. García M. Isasi T. Jiménez A. Muñoz M. A. Saa X. Vidal	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Tipifica como delito no proveer a los ascendientes imposibilitados de las condiciones mínimas para vivir	4167-18	G. Becker M. Bertolino R. Delmastro P. Galilea M. García A. Herrera M. Isasi A. Vargas	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

## 4.- MATRIMONIO

### ✓ *Capacidad Legal*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica el Código Civil, la Ley de Matrimonio Civil y de Registro Civil en materia de incapacidad legal de personas discapacitadas	2635-07	W. Mora B. Prokurica	Cámara de Diputados	2do trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto Boletín Jurídico II. Síntesis Descriptiva
Establece que no podrán contraer matrimonio los que tuvieren entre 16 y 18 años de edad sin el consentimiento expreso de sus padres o, en su defecto, de las personas que indica	3541-18	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe Comisión de Familia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Permite a la mujer sin señales de preñez contraer matrimonio antes de los 270 días siguientes a la nulidad o disolución del matrimonio anterior	3593-18	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto

### ✓ *Consentimiento*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Excluye la situación económica del otro cónyuge como cualidad personal determinante para otorgar el consentimiento	3535-18	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe Comisión de Familia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Modifica el Código Civil en materia de consentimiento para contraer matrimonio, y permite el "matrimonio póstumo"	3666-07	E. Jaramillo F. Letelier J. Quintana L. Sánchez L. Soto	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Introduce en la Ley de Matrimonio Civil el derecho a contraer matrimonio para toda la vida	3731-18	E. Bauer A. Cardemil S. Correa G. Ibáñez J. A. Kast M. Forni N. Monckeberg I. Norambuena P. Prieto G. Uriarte	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto

✓ *Celebración*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Modifica la Ley de Matrimonio Civil, estableciendo que será el ministro de la Iglesia quien envíe al Servicio de Registro Civil el certificado de matrimonio religioso	3536-18	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Reduce edad para ser testigo de matrimonio civil	3550-18	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Modifica la Ley de Matrimonio Civil para perfeccionar el reconocimiento civil de los matrimonios celebrados ante entidades religiosas	3732-18	E. Bauer G. Cardemil S. Correa M. Forni G. Ibáñez J. A. Kast N. Monckeberg I. Norambuena P. Prieto G. Uriarte	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Permite inscribir, por mandato, el matrimonio celebrado ante entidades religiosas que gozan de personalidad jurídica de derecho público	3972-18	A. Egaña, M. Errazuriz G. Ibáñez R. Martínez P. Prieto A. Vargas	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto

✓ *Terminación*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Exige al juez considerar determinada circunstancia para fijar la compensación económica en caso de nulidad o divorcio	3551-18	M. Errázuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Modifica el artículo 174 del Código Civil respecto del divorcio	4135-07	M. Errázuriz	Cámara de Diputados	2do Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

✓ *Otras Uniones*

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Fomento de la no discriminación y contrato de unión civil entre personas del mismo sexo	3283-18	E. Accorsi, G. Ascencio P. Hales V. Jeame A. Leal O. Palma F. Rossi M. A. Saa X. Vidal C. Tohá	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Proyecto de ley que regula los efectos patrimoniales en el concubinato	3377-07	F. Letelier E. Jaramillo F. Meza C. Montes S. Ojeda O. Palma J. Pérez R. Pérez L. Sánchez L. Soto	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto



<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Proyecto de ley que establece un régimen legal para las uniones de hecho	3494-07	R. Nuñez J. A. Viera-Gallo	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Establece regulación para las uniones de hecho	4153-18	E. Accorsi R. Farías C. Montes A. Muñoz L. Soto X. Vidal	Cámara de Diputados	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Otorga a la comunidad formada por la convivencia la propiedad de los bienes adquiridos en las condiciones que indica	4187-18	G. Becker M. Errázuriz	Cámara de Diputados	1er trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Familia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

## 5.- PERSONAS JURÍDICAS

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Otorga la calidad de entidad de derecho público a entidades religiosas constituidas conforme al decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia	3487-07	M. Errazuriz A. Longton	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Transforma las iglesias constituidas como corporaciones de Derecho privado, en iglesias de Derecho Público	3735-07	M. Errazuriz	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Modifica la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica sobre las iglesias y organizaciones religiosas, con el fin de regular la inscripción en el registro público de una entidad religiosa, certificar su existencia y precisar su régimen de bienes	3805-07	H. Larraín R. Nuñez M. Ríos A. Zaldívar	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto
Concede beneficio tributario a las donaciones a favor de la Fundación Padre Alberto Hurtado	3881-05	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	Archivado	Boletín Jurídico I. Síntesis del proyecto

## 6.- FERIADOS

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Establece el 24 de junio, día de los pueblos indígenas originarios, como feriado legal	3941-06	G. Becker J. A. Galilea W. Mora S. Ojeda H. Olivares J. Quintana E. Saffirio E. Silva E. Tuma E. Villouta	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social. Sin urgencia	Boletín Jurídico II. Síntesis del proyecto
Regula el número de días feriados en el año y favorece el descanso familiar	4080-06	N. Monckeberg	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Declara feriado el día lunes siguiente a las fechas que indica, correspondientes a navidad, año nuevo y fiestas patrias	4094-06	C. Cantero A. Espina J. García A. Horvath B. Prokurica	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Sin urgencia.	Boletín Jurídico V. Síntesis del proyecto
Declara feriado para la comuna de Maipú, el día 5 de abril de cada año	4198-06	R. Aedo F. Chahuán E. Díaz Á. Escobar M. Rojas K. Rubilar X. Valcarce P. Vallespín G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto

## 7.- FORMACIÓN DE LA LEY Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Navarro, Girardi, Muñoz Aburto y Naranjo, sobre iniciativa popular en la formación de la ley	4165-07	G. Girardi P. Muñoz J. Naranjo A. Navarro	Senado	1er Trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Establece una reforma constitucional que instaura la iniciativa popular de generación de una ley	4191-07	R. Aedo R. Alinco G. Arenas F. Chahuán E. Díaz M. Enríquez- Ominami E. Saffirio R. Sepúlveda P. Vallespín G. Verdugo	Cámara de Diputados	1er trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Modifica la ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, permitiendo la reconsideración por la Sala de un proyecto declarado admisible	4208-07	M. Errázuriz	Cámara de Diputados	1er trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Facilita la convocatoria a plebiscitos municipales	4228-06	E. Bauer G. Becker G. Duarte J. Insunza G. De Las Heras F. Rossi C. Tohá J. Ulloa I. Urrutia E. Valenzuela P. Vallespín	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Proyecto de reforma constitucional que modifica las bases del sistema electoral.	4245-07	Mensaje Presidencial	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto
Regula los plebiscitos nacionales	4252-07	J. Bustos A. Leal E. Saffirio L. Soto	Cámara de Diputados	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Sin urgencia.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

## 8.- VARIOS

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Nº BOLETÍN</b>	<b>AUTORES PROYECTO</b>	<b>CÁMARA ORIGEN</b>	<b>ESTADO TRAMITACIÓN</b>	<b>REVISIÓN CELIR UC</b>
Crea la XV Región de Arica y Parinacota y la provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá	4048-06	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	2do trámite constitucional, Primer informe de Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Urgencia Simple.	Boletín Jurídico III. Síntesis del proyecto
Crea la XIV Región de Los Ríos y la provincia de Ranco en su territorio	4049-06	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	2do trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Urgencia Simple.	Boletín Jurídico III. Síntesis del proyecto
Aprueba la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, su reglamento y su protocolo, adoptados el 14 de mayo de 1954, en la Conferencia Intergubernamental de La Haya	4213-10	Mensaje Presidencial	Cámara de Diputados	2do trámite Constitucional, 1er informe de Comisión de Relaciones Exteriores. Sin Urgencia.	Boletín Jurídico VI. Síntesis del proyecto
Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas.	4248-06	Mensaje Presidencial	Senado	1er trámite constitucional, 1er informe de Comisión de Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Urgencia simple.	Boletín Jurídico VII. Síntesis del Proyecto

**Agradecemos la oportuna y generosa colaboración de:**

Matías Aránguiz V.  
María Angélica Masia L.  
Heydi Román P.  
Maurizio Sovino M.